

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Y

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD O'HIGGINS

En Santiago, con fecha 30 de noviembre de 2022, entre la Subsecretaría de Salud Pública, representada por la Subsecretaria de Salud Pública (S), Dra. Tania Herrera Martínez y la Secretaría Regional Ministerial De Salud O'Higgins representada por Carolina Torres Pinto, se ha acordado el siguiente convenio de desempeño:

PRIMERO: Considerando que las definiciones estratégicas del Ministerio de Salud y de la Subsecretaría de Salud Pública para el periodo 2023:

Misión del Ministerio de Salud	
Ser un Sistema Universal de Salud, basado en acciones de promoción, prevención, reparación, rehabilitación, cuidados paliativos a lo largo del curso de vida y muerte digna de las personas, que cuente con un Fondo Universal de Salud (FUS) que actúe como un administrador único de los recursos, que asegure protección financiera y acceso según necesidad a toda la población del territorio nacional, mejorando las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores de la salud, fortaleciendo la participación y el trato digno entre usuarios y prestadores.	

Objetivos Estratégicos Ministerio de Salud	
Nº	Descripción
1	Fortalecer el rol de rectoría del Ministerio de Salud, sentando las bases para una reforma integral de la salud en Chile.
2	Potenciar la Estrategia Nacional de Salud, reforzando la capacidad institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década.
3	Implementar un Fondo de Salud Universal que actúe como administrador único de los recursos, asegurando protección financiera a las personas, con eficiencia y equidad en el financiamiento.
4	Fortalecer la Estrategia de Atención Primaria de Salud, como eje articulador de los cuidados de promoción, prevención, reparación, rehabilitación y cuidados paliativos a lo largo del curso de vida, dotándola de mayor capacidad resolutoria para los cuidados de salud de las personas y sus comunidades.
5	Avanzar hacia un sistema de salud capaz de gestionar el riesgo frente a epidemias, emergencias y desastres sanitarios, institucionalizando los aprendizajes de la pandemia de COVID-19, creando una nueva forma de gobernanza que permita responder a estas coyunturas con medidas sanitarias de forma oportuna, pertinente, tomadas en base a la mejor evidencia disponible, con procesos de participación, transparencia, trazabilidad de decisiones y rendición de cuentas, que aseguren su legitimidad social.
6	Avanzar a un sistema de salud resiliente, capaz de mantener la continuidad de cuidados de la población. Esto implica, lograr la reactivación de la red asistencial, con un modelo basado en la atención primaria de salud optimizado, que permita establecer tiempos de espera dignos para las personas con integración territorial, eficiencia y productividad de la red.
7	Desarrollar plan de inversiones estratégico en salud, con enfoque de equidad territorial, de género y derechos humanos, donde la atención primaria se establezca como la principal estrategia para el cuidado de la población.
8	Mejorar el acceso a medicamentos asegurando fármacos de calidad y entrega de forma oportuna con protección financiera que resguarde la equidad en el acceso a las personas que habitan el territorio, superando las distintas barreras de acceso existentes, contribuyendo a la disminución del gasto de bolsillo en salud.
9	Implementar estrategias que permitan garantizar a las personas el acceso oportuno y de calidad a; Rehabilitación, Salud Mental, Salud Oral y Cáncer.
10	Incorporar Determinantes Sociales a la acción de salud, para el cuidado de la población, en la planificación estratégica institucional, mejorando al mismo tiempo la pertinencia cultural y atención desde el enfoque de género y derechos humanos, otorgando un trato digno a las personas.

11	Impulsar la creación de una agencia autónoma para la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETESA), que permita construir conocimiento y aprendizaje del sistema y las redes, basadas en las mejoras prácticas y evidencia científica, en base a costo efectividad y criterios sociales.
12	Desarrollo y fortalecimiento de la integración de la información y la interoperabilidad de los sistemas para lograr la continuidad y calidad de la atención.

Misión Subsecretaría de Salud Pública	
<p>La Subsecretaría de Salud Pública tiene como misión liderar las estrategias de salud que permitan mejorar la salud de la población ejerciendo las funciones reguladoras, normativas, de vigilancia y fiscalizadoras que al Estado de Chile le competen, en materia de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, con enfoque de género transversal en sus estrategias, acciones y políticas alineados con las prioridades del programa de gobierno para el sector, los objetivos sanitarios de la década y un enfoque de derechos, y garantías en salud. De esta manera se busca avanzar hacia la equidad en salud y al progreso sostenido en la calidad sanitaria y atención de los habitantes del país, contribuyendo a asegurar el acceso oportuno y el respeto a la dignidad de las personas, con enfoque intercultural, e inclusión social de grupos vulnerados, especialmente de personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas y migrantes.</p>	

Objetivos Estratégicos Subsecretaría de Salud Pública	
Nº	Descripción
1	Profundizar el rol coordinador, normativo y regulador de la Subsecretaría de Salud Pública.
2	Evaluar, formular y rediseñar las políticas públicas orientadas hacia una cultura de bienestar y calidad de vida, que propicien la equidad de género, impulsar la promoción de estilos y hábitos de vida saludables mediante medidas estructurales que provean mayor acceso y disponibilidad a alimentos seguros y sanos, actividad física; disminuyan el consumo de alcohol, tabaco, drogas y alimentos perjudiciales; provean mayor cobertura de inmunizaciones; que reconozcan los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos y permitan el acceso adecuado y uso racional de medicamentos.
3	Fortalecer el abordaje integral de las enfermedades no transmisibles y transmisibles, con énfasis en la salud sexual y reproductiva, reducción de la obesidad, y mejora del nivel de la salud mental, considerando acciones e intervenciones desde la prevención y promoción hasta la recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, de manera de evitar el deterioro del bienestar y la calidad de vida de las personas en cada fase de la enfermedad, con enfoque intercultural, enfatizando medidas estructurales que habiliten entornos saludables y permitan una distribución equitativa de resultados de salud en la población, propiciando con cada accionar la equidad de género.
4	Profundizar y mejorar el acceso a los Programas Sociales de Salud tendientes a fortalecer y potenciar el programa de gobierno y la realización de acciones sanitarias hacia poblaciones priorizadas en la agenda social y desarrollar acciones sistemáticas orientadas a reforzar el manejo integral de la personas bajo el cuidado del Estado (ELEAM, Residencias de Protección, personas privadas de libertad), personas en situación de calle, personas de las disidencias sexuales, y de las personas con discapacidad, evaluando el acceso a las condiciones de salud laboral y el acceso oportuno a los subsidios o beneficios relacionados.
5	Contribuir a la modernización de la gestión pública del sector salud, situando en el centro a las personas a través de: el mejoramiento, la ampliación y la integración de los sistemas de información sanitaria resguardando la seguridad y confidencialidad de los datos de salud; la modernización de la gestión integral de la COMPIN; la simplificación de los trámites manuales y digitales; la implementación de la Ley de Transformación Digital; la mejora del Gobierno de Datos en el sector; la mejora continua de los procesos y el incremento de la transparencia en la gestión institucional, como asimismo, impulsar políticas institucionales internas para la prevención, investigación, sanción y reparación en casos de maltrato y acoso laboral y sexual de sus trabajadoras y trabajadores.
6	Fortalecer y normalizar la Autoridad Sanitaria nacional y regional a través de la dotación de recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros, que permitan un mejor y más oportuno acceso de la población a prestaciones e intervenciones de salud de calidad, bajo el marco de procesos, sistemas y políticas de desarrollo organizacional y profesional con enfoque de género, sistematizando los mecanismos de coordinación y colaboración entre los actores del sector.
7	Formular e implementar estrategias, procesos e iniciativas para reducir y gestionar los riesgos sanitarios, las emergencias sanitarias y catástrofes de origen natural o humano, incluyendo la vigilancia sanitaria, la sistematización y maduración de los mecanismos de respuesta levantados durante la pandemia.

8	Conducir y participar de los procesos e instancias de diseño detallado de los insumos necesarios para el correcto diseño, implementación y evaluación de las reformas necesarias para la instalación del Fondo Universal de Salud (FUS) y los otros componentes de la reforma y el programa de gobierno con enfoque de género, con especial énfasis en aquellos que impactan directamente la calidad de vida de las y los ciudadanos.
9	Impulsar la creación de una agencia autónoma para la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETESA), que permita construir conocimiento y aprendizaje del sistema y las redes, basadas en las mejoras prácticas y evidencia científica, en base a costo efectividad y criterios sociales

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios) Subsecretaría de Salud Pública	
Nº	Nombre
1	Acciones de rectoría, regulación y vigilancia sanitaria.
2	Diseño, implementación y evaluación de Políticas Públicas, Promoción y Prevención en Salud
3	Programas e Iniciativas en Salud Pública.
4	Pronunciamientos técnicos administrativos para constatar/evaluar/declarar/certificar el estado de salud de los trabajadores.
5	Información para la toma de decisiones en Salud.
6	Acciones y productos relacionadas a la reforma del Sistema de Salud.

SEGUNDO: Corresponde a la Subsecretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Ley N° 19.490, introducida por el numeral segundo de la Ley N° 20.209, definir para los equipos, unidades o áreas de trabajo, metas de gestión pertinentes y relevantes, que contribuyan a mejorar el desempeño institucional. Según esta responsabilidad, se han definido equipos de trabajo de acuerdo a un criterio funcional, los que corresponden a los diferentes centros de responsabilidades existentes.

TERCERO: Es el objetivo de este Convenio realizar una evaluación de desempeño colectivo para alcanzar mejores resultados en la institución, equipos e individuos a partir de la comprensión y gestión del desempeño dentro de un marco laboral acordado, sobre la base de una planificación colectiva de metas por equipo, estándares de desempeño y capacidades o competencias.

CUARTO: En atención a las cláusulas anteriores, la Secretaría Regional Ministerial De Salud O'Higgins, viene a suscribir los siguientes compromisos, con sus respectivos indicadores, ponderadores y medios de verificación, para su ejecución en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Compromiso de Desempeño N° 1: Contribuir a la mejora de los procesos de planificación operativa, presupuestaria y de adquisiciones.	
Objetivo Estratégico Asociado	: 6
Producto Estratégico	: 5
Equipo de Trabajo	: Secretaría Regional Ministerial De Salud O'Higgins
Nombre del Indicador	: Porcentaje de cumplimiento del calendario anual de formulación y seguimiento de la planificación operativa, presupuestaria y de adquisiciones ejecutado en el año t.
Dimensión del Indicador	: Eficiencia.
Fórmula de cálculo del Indicador	: $(N^{\circ} \text{ de actividades de formulación y seguimiento de la planificación operativa, presupuestaria y de adquisiciones ejecutadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades formulación y seguimiento de la planificación operativa, presupuestaria y de adquisiciones programadas en el año } t) * 100$
Meta Anual	: 80%
Ponderación del Indicador	: 50%
Medio de verificación	: <ol style="list-style-type: none"> 1. Carga en SIMPO del calendario anual de formulación y seguimiento de la planificación Operativa, Presupuestaria y de Adquisiciones, a más tardar en el mes de marzo de 2023. 2. Carga en SIMPO del estado de avance de las actividades definidas en el calendario anual de formulación y seguimiento de la planificación Operativa, Presupuestaria y de Adquisiciones, semestralmente.

Nota explicativa	<p>El equipo de trabajo deberá definir un calendario anual de actividades que dé cuenta de la formulación y seguimiento de la planificación operativa, presupuestaria y de adquisiciones, en base a orientaciones que serán entregadas por Nivel Central.</p> <p>Es importante señalar que, las actividades planificadas por los equipos de trabajo podrían variar en su fecha de ejecución original, en este caso debe ser reprogramado y justificado en el SIMPO.</p> <p>Finalmente, los equipos de trabajo deben reportar semestralmente el avance de sus actividades, a través de la plataforma SIMPO.</p>
------------------	--

Compromiso de Desempeño N° 2: Contribuir a la mejora de los procesos de atención de usuarios y usuarias de la Subsecretaría de Salud Pública.	
Objetivo Estratégico Asociado	: 6
Producto Estratégico	: 5
Equipo de Trabajo	: Secretaría Regional Ministerial De Salud O'Higgins
Nombre del Indicador	: Porcentaje de cumplimiento del calendario anual de actividades para la revisión de la atención de usuarios y usuarias ejecutadas en el año t
Dimensión del Indicador	: Calidad de servicio.
Fórmula de cálculo del Indicador	: $(N^{\circ} \text{ de actividades para la revisión de la atención de usuarios y usuarias ejecutadas en el año t} / N^{\circ} \text{ de actividades para la revisión de la atención de usuarios y usuarias planificadas en el año t}) * 100$
Meta Anual	: 100%
Ponderación del Indicador	: 25%
Medio de verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carga en SIMPO del calendario anual de actividades para la revisión de la atención de usuarios y usuarias, a más tardar en el mes de marzo de 2023. 2. Carga en SIMPO del estado de avance de las actividades definidas en el calendario anual para la revisión de la atención de usuarios y usuarias, semestralmente.
Nota explicativa	<p>El equipo de trabajo deberá definir un calendario anual para la revisión de la atención a usuarios/as, en base a orientaciones que serán entregadas por Nivel Central.</p> <p>Es importante señalar que, las actividades planificadas por los equipos de trabajo podrían variar en su fecha de ejecución original, en este caso debe ser reprogramado y justificado en el SIMPO.</p> <p>Finalmente, los equipos de trabajo deben reportar semestralmente el avance de sus actividades, a través de la plataforma SIMPO.</p>

Compromiso de Desempeño N° 3: Contribuir a la mejora de los procesos de gestión de la demanda y producción de productos/servicios.	
Objetivo Estratégico Asociado	: 6
Producto Estratégico	: 5
Equipo de Trabajo	: Secretaría Regional Ministerial De Salud O'Higgins
Nombre del Indicador	: Porcentaje de cumplimiento del calendario anual de actividades para la revisión del proceso de gestión de demanda y producción de productos/servicios en el año t
Dimensión del Indicador	: Calidad de servicio.
Fórmula de cálculo del Indicador	: $(N^{\circ} \text{ de actividades para la revisión del proceso de gestión de demanda y producción de productos/servicios ejecutadas en el año t} / N^{\circ} \text{ de actividades para la revisión del proceso de gestión de demanda y producción de productos/servicios planificadas en el año t}) * 100$
Meta Anual	: 100%

Ponderación del Indicador	:	25%
Medio de verificación	:	1. Carga en SIMPO del calendario anual la revisión de sus procesos de gestión de demanda y producción de productos/servicios, a más tardar en el mes de marzo de 2023. 2. Carga en SIMPO del estado de avance de las actividades definidas en el calendario anual para la revisión de sus procesos de gestión de demanda y producción de productos/servicios, semestralmente.
Nota explicativa	:	El equipo de trabajo deberá definir un calendario anual para la revisión de sus procesos de gestión de demanda y producción de productos/servicios, en base a orientaciones del nivel central. Es importante señalar que, las actividades planificadas por los equipos de trabajo podrían variar en su fecha de ejecución original, en este caso debe ser reprogramado y justificado en el SIMPO. Finalmente, los equipos de trabajo deben reportar semestralmente el avance de sus actividades, a través de la plataforma SIMPO.

QUINTO: El monitoreo y seguimiento de los compromisos se realizará por periodos trimestrales a contar del 01 de enero y por todo el periodo 2023. Asimismo, es responsabilidad del Jefe de Equipo, establecer los mecanismos de gestión necesarios para minimizar riesgos de incumplimiento de los indicadores contenidos en el presente Convenio y asegurar el monitoreo trimestral.

SEXTO: Los integrantes del equipo de trabajo conformado por la Secretaría Regional Ministerial De Salud O'Higgins se encuentran en el anexo N°1.

SÉPTIMO: Las modificaciones a los integrantes de los equipos de trabajo y/o precisiones metodológicas que no alteren la esencia del compromiso y que emergieren durante el periodo de ejecución de las metas, se realizarán mediante resolución exenta de la Institución.

OCTAVO: El anexo N° 2, "Información y Participación Gremial", forma parte integrante del presente Convenio.

V°B°
DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD
JMC/CCF



CAROLINA TORRES PINTO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL SALUD
O'HIGGINS



DRA. TANIA HERRERA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (S)



ANEXO N° 1

Listado de Funcionarios integrantes del Equipo de Trabajo 2023

Equipo de trabajo	: Secretaría Regional Ministerial De Salud O'Higgins
Responsable	: Carolina Torres Pinto

ANEXO N° 2

Información y participación gremial:

Equipo de trabajo	: Secretaría Regional Ministerial De Salud O'Higgins
Responsable	: Carolina Torres Pinto

Reunión presencial con Presidentas de Asociaciones de Funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial De Salud O'Higgins, María Elizabeth Guzmán Rubio y Ana María Cordero Barba. Con derecho a voz, participa Hector Ramirez Guerrero, Jennifer Badillo, Gabriel Arcas y Carolina Torres Pinto.

Representante de la Unidad de Control de Gestión, expone los compromisos contenidos en el Convenio de Desempeño Colectivo 2023 – CDC 2023; e informa que los Compromisos de Gestión, denominados comúnmente Metas Transversales, deben ser alcanzados por las Secretarías Regionales Ministeriales.

Las Presidentas de Asociación Gremial emiten opiniones y consultas y dejan constancia:

1. Compromiso de Desempeño N° 1: Contribuir a la mejora de los procesos de planificación operativa, presupuestaria y de adquisiciones.
2. Compromiso de Desempeño N° 2: Contribuir a la mejora de los procesos de atención de usuarios y usuarias de la Subsecretaría de Salud Pública.
3. Compromiso de Desempeño N° 3: Contribuir a la mejora de los procesos de gestión de la demanda y producción de productos/servicios.

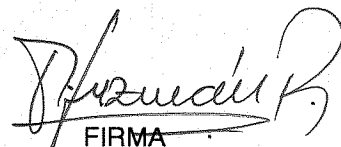
A las Presidentas de Asociación Gremial les preocupa que el CDC 2023, no establezca expresamente a los departamentos o unidades responsables de la implementación y seguimiento de los compromisos.

Consideran imprescindible comprender el significado y alcance de los objetivos estratégicos y operacionales y cuáles son los procesos involucrados, pues la información disponible no permite acotar el universo de procesos y por ende el número de tareas a desarrollar.

Por otro lado, preocupa que la dotación y los recursos tecnológicos, entre otros, sean insuficientes y no permitan cumplir con los compromisos y plazos definidos; asimismo, dejan establecido que ante una contingencia de cualquier naturaleza que afecte el desempeño institucional, la autoridad competente debe tener las atribuciones para reformular las metas.

AFUSEREMI

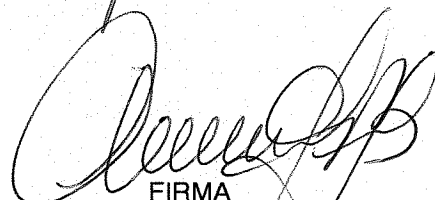
MARÍA ELIZABETH
GUZMÁN RUBIO
PRESIDENTA



FIRMA

APROSEREMI

ANA MARÍA
CORDERO BARBA
PRESIDENTA



FIRMA

CONTROL DE GESTIÓN

MILENE RIVERA PINO



FIRMA